

FUNDACIÓN TUTELAR DE MADRID PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

FUTUMAD



Apoyamos a personas con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica, atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias.

CREACIÓN

Se crea a instancias de PLENA INCLUSIÓN MADRID en 1989, para tutelar y proteger a personas con discapacidad intelectual en situación de desamparo social o familiar, en la Comunidad de Madrid, de forma profesionalizada e independientemente de otros recursos.

Surge una alternativa a la tutela familiar para aquéllos casos en los que la familia no es la idónea o adecuada o bien no exista.

Nuestra misión

Proporcionar a la persona, con discapacidad intelectual, apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica para facilitar y garantizar su ejercicio, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos, según su voluntad, deseos y planes de vida.

VALORES

- **PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA:** Significa conocer y escuchar a la persona que apoyamos, escucharla y apoyarla en conseguir sus deseos, según su voluntad y preferencias. La persona a la que apoyamos diseña un Plan Individual de Apoyos como marco técnico de trabajo para alcanzar los resultados personales que ella misma diseña según sus deseos, intereses y esperanzas, con el compromiso de toda la organización.
- **INDEPENDENCIA:** FUTUMAD, no presta más servicios que el de Apoyo a la toma de decisiones (y el de información). No tiene residencias, ni pisos tutelados, ni centros de empleo ni de día. De esta manera no se confunden los roles con los prestadores de servicios que utiliza la persona para no ser juez y parte, para apoyar a la persona con objetividad y calidad.
- **COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y APOYO MUTUO:** actuamos en coordinación con el resto de grupos de interés que actúan en el campo de la discapacidad intelectual y la acción social, para buscar soluciones y construir una sociedad más justa y solidaria.

SERVICIOS

APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA

Es un Servicio Social Esencial destinado a la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica a las personas con discapacidad intelectual, atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de su calidad de vida.

Aunque la reforma de la legislación civil en materia de Tutela todavía no ha visto la luz, en Futumad venimos aplicando, como no podía ser de otra manera, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así, nuestro Servicio se basa en los siguientes principios:

La voluntad de la persona es la que marca nuestro trabajo, conocerla es fundamental para poder prestar el apoyo conforme a sus deseos.

El apoyo que prestamos a la persona con discapacidad puede tener su origen en la ley (resolución judicial que establezca el apoyo) o por la propia voluntad de la persona que desea ser apoyada por nosotros.

El apoyo a la toma de decisiones, para el ejercicio de la capacidad jurídica, facilita a la persona que pueda ejercerla en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Con el apoyo, debemos conseguir el desarrollo de su proceso de elección en la toma de decisiones, promoviendo su desarrollo personal su máxima inclusión social fomentando su autonomía y que en el futuro pueda ejercer su capacidad con el menor apoyo posible.

En el caso de que la persona lo necesite, se ejercerá la representación de la persona que así lo precise, mediante la Curatela Representativa, para su protección y garantía de sus derechos.

El apoyo da, por tanto, respuesta a las necesidades de la persona, deberá ser de calidad, proporcional y ajustado a la situación real de la persona, flexible, dinámico.

La Fundación tiene la obligación, de proporcionar a la persona que se apoya, información y alternativas sobre las decisiones que va a adoptar la persona, sus consecuencias y efectos. La persona diseñará su Plan de Apoyos, el cual será revisado y evaluado periódicamente.

Para el ejercicio de nuestra actividad actuamos en constante y permanente conexión con los Juzgados y Fiscalías de Madrid, para garantizar los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

LA PRE-TUTELA

Casos en los que se designa en las disposiciones testamentarias de los padres, a la Fundación para apoyar al hijo, el día en que ellos falten. En vida de los padres se realiza un seguimiento de la familia y de la persona con discapacidad para, llegada la muerte de éstos, no se produzca un vacío en su apoyo y el "relevo", sea lo más normalizado posible.

Incluye también este servicio intervenciones ante casos de personas con discapacidad intelectual en grave situación de desamparo que necesitan de apoyos, bien para ciertos actos o bien representativos. Abarca tanto la esfera social (búsqueda de recursos, trabajo en red con los recursos comunitarios... etc) como la jurídica (se insta judicialmente la provisión de apoyos, en su caso y se solicitan las medidas judiciales preventivas en garantía de los derechos de la persona desamparada que sean necesarias).

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

FUTUMAD informa y asesora a personas con discapacidad, padres, familiares, técnicos y profesionales sobre los recursos existentes y las medidas de apoyo y en su caso de representación que garanticen sus derechos y la planificación de su futuro.

El Servicio de Información y Orientación se presta de forma personalizada mediante cita previa y en la sede de la Fundación. Se participa también en jornadas, sesiones de trabajo y grupos de padres y hermanos, así como en Centros y Servicios que reclamen nuestra asistencia y orientación.

PROGRAMAS

VOLUNTARIOS

Para ejercer nuestra labor de una manera más cálida y cercana, FUTUMAD cuenta con la colaboración de Voluntarios que establecen vínculos afectivos con las personas que desean aumentar sus relaciones personales.

El Voluntario y la persona con discapacidad intelectual crean una relación estable de amistad y acompañamiento mutuo, muy valioso para ambas partes. La relación que se establece es "de tú a tú", enriqueciéndose ambos de una relación de amistad, que, en la mayoría de los casos, perdura en el tiempo.

Estas relaciones de amistad entre el voluntario y la persona con discapacidad, son un valor añadido para FUTUMAD, dado que se trata de un voluntario muy diferente y específico. Por otro lado, el voluntario colabora con los profesionales de la Fundación en identificar nuevas necesidades, demandas y situaciones de la persona a la que acompaña, incluso sirve de vínculo entre el Centro donde reside la persona y FUTUMAD, para una mejor intervención.

APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE

Específicamente diseñado para facilitar a las personas con discapacidad intelectual que apoyamos, el ejercicio de su derecho fundamental de vivir de forma independiente, como medida NORMALIZADORA E INTEGRADORA y de mejora de su calidad de vida.

Se respeta al máximo el derecho de toda persona de elegir su forma de vida, de mantenerse en su entorno y no tener que residir en recursos no deseados. Para llevar a cabo este proyecto de Vida Independiente, los profesionales de la Fundación, diseñamos CON cada beneficiario del programa un Plan de Apoyos específico según sus necesidades.

a desinstitucionalización es un camino en el que las organizaciones de personas con discapacidad se han comprometido, como vida más normalizada y elegida y que exige la puesta en marcha de apoyos y recursos profesionalizados y formados.

OTROS DATOS DE INTERÉS

SOMOS MIEMBROS DE

Plena Inclusión Madrid

Plena Inclusión Madrid es la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Madrid.

Asociación Española de Fundaciones Tutelares

La Asociación representa los intereses de 28 Fundaciones que apoyan a personas con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad, en todo el territorio nacional. Promueve el estudio, la sensibilización y la promoción del servicio en todas las instancias.

EL AÑO 2020

En el 2020 hemos vivido una alerta sanitaria sin precedentes debida al Coronavirus SARS-CoV-2. El 14 de Marzo el gobierno de España declara el Estado de Alarma y el confinamiento general de toda la población, para evitar el contagio Covid 19 y la saturación de los servicios sanitarios.

Nos preocupaba inmensamente la situación de las personas que viven solas y nuestro trabajo se ha centrado especialmente en sostenerlas, acompañarlas y reforzarlas en su confinamiento, haciendo hincapié en el cumplimiento escrupuloso de las indicaciones sanitarias y de seguridad.

Se reforzó el envío de alimentación y medicinas a domicilio dado que la venta online estaba saturada. Las llamadas telefónicas y video conferencias eran constantes, para evitar las situaciones de soledad, ansiedad y problemas de conducta. Pusimos especial atención a su situación emocional y les sostuvimos en los primeros momentos de tanta incertidumbre, miedo y peligro sanitario. La idea primordial era no dejar a tras a nadie.

Respecto a las personas que apoyamos que viven en residencias o pisos tutelados o supervisados por entidades, trabajamos en red con sus profesionales, entendiendo la grave situación que se estaba viviendo y el peligro de contrario.

El proceso de desescalada también nos exigió una especial atención tanto de los que viven de forma independiente como del resto de personas apoyadas. Tuvimos que reforzar la información sobre medidas de protección personal y de los demás, sobre obligaciones personales y la reincorporación a los servicios que utilizaban y empleos. En la desescalada las personas que viven en residencias y pisos tutelados o supervisados, demandaban salir, sin entender los protocolos, muchas veces más estrictos por miedo al contagio comunitario.

Todas las profesionales de Futumad, especialmente las Referentes Tutelares, dedicaron un especial esfuerzo en sostener emocionalmente a los demás y a ellas mismas, ante la situación que se vivía, y los 6 fallecimientos que se produjeron durante el año de personas a las que apoyábamos, con las que manteníamos una larga relación y vínculo.

Esperamos haber aprendido de lo vivido en el 2020, para no repetir las reiteradas vulneración de derechos de las personas con discapacidad intelectual, los errores y omisiones en posibles escenarios futuros.

Terminamos el año 2020 con los siguientes datos:

PERSONAS TUTELADAS	75
El 60% mayores de 50 años	
El resto, entre 27 y 49 años	
VOLUNTARIOS TUTELARES	11
BENEFICIARIOS VIDA INDEPENDIENTE	35
ATENDIDOS PRE-TUTELA	25

Altas Servicio: 1

Bajas Servicio: 6

Procedimientos Penales: 2 (Probono Cuatrecasas)

Testamentarías: 4

Autorizaciones Judiciales: 6

Durante este año 2020 se ha fortalecido de forma especial y debido a las circunstancias excepcionales de distanciamiento social a que hemos estado obligados,

el apoyo “a distancia”, la “conexión” con nuestros atendidos a través de la tecnología, oportunidad a la que se han podido acoger muchas de las personas apoyadas.

En el último trimestre de 2020 se ha reactivado la actividad judicial y se ha procurado cumplir con las obligaciones inherentes al cargo, tales como Rendiciones de Cuentas, aunque se hemos tenido dificultades para aportar la documentación de gastos/ingresos e informes personales que nos han de facilitar los servicios de atención directa, dada su saturación y situación de emergencia.

El Patronato se ha mantenido informado constantemente sobre la situación de cada una de las personas apoyadas, bien de forma digital o vía telefónica. Se ha reunido digitalmente en tres ocasiones, dos de ellas las preceptivas.

Para dinamizar los apoyos y tener una respuesta rápida y ágil, se otorgaron poderes a las referentes tutelares de la Fundación.

El grupo de Autogestores se ha mantenido activo y conectado digitalmente.

PROGRAMA DE PRETUTELA

En el año 2020 han sido pocas las demandas de pretutelas recibidas por familiares de personas con discapacidad, más ocupados en hacer frente a la alerta sanitaria y su propia situación familiar. Sin embargo, si nos hemos puesto en contacto con las pretutelas comprometidas, para interesarnos por la situación de la familia.

PROGRAMA DE APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE

Atendidos 35.

Como se ha indicado al inicio de este apartado, “El año 2020”, los beneficiarios de este programa han preocupado y ocupado especialmente a los profesionales de Futumad.

Todos ellos han demostrado día a día una gran responsabilidad y han representado un ejemplo para el resto de la población.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

El Servicio ha recibido pocas o casi ninguna demanda de información, salvo alguna excepción de solicitud de información urgente.

En el último trimestre del año la demanda se ha reactivado, habiendo recibido 41 demandas de información sobre recursos, garantías de protección, cambios de tutor... de personas con discapacidad.

VOLUNTARIADO

En cuanto a los Voluntarios, se ha mantenido contacto con ellos de forma digital, para compartir la situación de las personas a las que acompañan, informar sobre protocolos de actuación Covid 19 en residencias, pisos tutelados y servicios y especialmente la situación emocional y la sociedad que estaban experimentando.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares hemos participado en diferentes grupos de Trabajo:

.- XVI Encuentro del Area Social de las Fundaciones Tutelares Asociadas, donde con cerca de un centenar de participantes, se trataron en profundidad los cambios legislativos y el marco ético de apoyo a la toma de decisiones.

.- Reforma de la legislación Civil en materia de Tutela: Posicionamiento de la Asociación y propuestas de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, junto con Plena Inclusión.

.- Investigación Aplicada: Observatorio de Derechos: Enfocado en este año tan especial a la vulneración de derechos que se han producido con motivo de la pandemia.

.- 2º Estudio sobre la Evolución de los servicios de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en España (2015 – 2019)

.- Participación en seminario de equilibrio emocional ante la situación de alerta sanitaria.

.- Participación en seminario sobre cómo afrontar el apoyo y acompañamiento frente al duelo, pero también cómo gestionar el propio duelo que como profesionales hemos sentido y vivido.

.- En abril se organizó un encuentro de Patronos de las Fundaciones Asociadas, para realizar un seguimiento a la situación generada por la crisis de la Covid 19.

Con la Agencia Madrileña para la Tutela del Adultos, Comunidad de Madrid:
Representados en su Consejo de Administración por una Fundación privada elegida al efecto:

.- Elaboración de Buenas Prácticas en el ejercicio de las medidas de apoyo acordadas judicialmente, junto con investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos y del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid.

DATOS DE IDENTIFICACION.....

Constitución: Madrid, el 31 de Julio de 1989, ante el Notario D. José Luís Álvarez Álvarez.

Ambito de actuación: Comunidad Autónoma de Madrid

Clasificación e Inscripción - Clasificada como Benéfico-Asistencial por Orden Ministerial de fecha 3 de Agosto de 1990. - Inscrita en el Registro de Fundaciones y en el de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con el nº E-21.426.Cod.0796-07.

Protectorado: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad.
COMUNIDAD DE MADRID.

Domicilio social C/Teresita González Quevedo, 4.Bajo
28020 Madrid
Tfno: 91.999.22.84
futumad@futumad.org

Web: futumad.org

Órgano de Gobierno: El Patronato

Presidente:

D. Enrique Agudo Martín

Tesorero:

D. Alfredo García Canto

Secretario:

D. Fabián E. Prados

VOCALES

D^a Elisa Bravo Santos

D^a Carmen Lago de Lanzós Tomás

PATRONAS DE HONOR

D^a María Luisa de Ramón Laca Blanco

D^a Milagros Moreno Muñoz

Equipo Técnico y Colaboradores

Gerente:

D^a Marta Sunyer Lachiondo

Administrativo:

D^a Begoña Fernández Canales

Área Social:

D^a Ana Belén Fernández González

D^a Rocío Sojo Belinchón

D^a Noelia Fernández Díez

Colabora en el Área Jurídica:

Beatriz Sánchez Marassa

(ROSCAB Asesores Legales)

Paseo de la Castellana 179-3^ob-2

28046-Madrid

Tel 91 572 30 25

Fax 91 572 30 27

despacho@roscab.com

(De la Fuente, Gómez Lacalle & Ruano Abogados, S.C.P.)

Calle del Pintor Rosales nº 28, 2^o dcha.

28008 Madrid

Tel 913093730

Fax 914026647

admon@fgr-abogados.com

Madrid, a 11 de Marzo 2021



FDO: MARTA SUNYER LACHIONDO